**Circular Externa**

18 de setiembre del 2023

SGF-2389-2023

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* **Bancos Comerciales del Estado**
* **Bancos Creados por Leyes Especiales**
* **Bancos Privados**
* **Empresas Financieras no Bancarias**
* **Otras Entidades Financieras**
* **Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito**
* **Entidades Autorizadas del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda**
* **Grupos y conglomerados financieros**
* **Casas de Cambio**

**Asunto:** Actualización del catálogo de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en adelante Lista de Actividades Económicas del CIIU 4 del CICAC.

**El Intendente General de Entidades Financieras,**

**Considerando que:**

1. El considerando N.9 de la circular externa SGF-1606-2022 se indica lo siguiente: *“(…) El Banco Central de Costa Rica se encuentra realizando una actualización a la lista de actividades económicas del CIIU; es conveniente informar a las entidades financieras sobre esta actualización y el impacto que podría tener en los desarrollos tecnológicos que algunas entidades puedan estar realizando para el uso del servicio de transferencia de información. (…)”*
2. En la circular externa SGF-1606-2022 en el dispone 1, inciso a) se indica lo siguiente: *“(…) se comunica a las entidades financieras que se encuentren realizando el desarrollo de los APIS para la comunicación de los sistemas internos de la entidad con el sistema CICAC, posponer el desarrollo de transferencia de información, específicamente en relación con el catálogo de actividades económicas del CIIU, hasta que la SUGEF notifique la finalización del proceso de actualización del catálogo que actualmente está realizando el Banco Central de Costa Rica. (…)”*
3. El Banco Central de Costa Rica realizó la actualización a la lista de actividades económicas del CIIU y; es conveniente suministrar a las entidades financieras la nueva lista de actividades económicas para que puedan continuar con los desarrollos tecnológicos que algunas entidades realizan para el uso del servicio de transferencia de información.

Sobre la lista de actividades económicas del CIIU que utiliza el sistema CICAC, las entidades financieras han realizado diferentes consultas en relación con la diferencia que existe entre esta lista y el catálogo para actividades económicas utilizado para algunas clases de datos de SICVECA; asimismo, han manifestado que las diferencias existentes generan inconvenientes para los procesos de reportes de datos que realizan a la Superintendencia.

**Dispone:**

1. **Comunicar sobre el servicio de transferencia de información (Catálogos de actividades económicas del CIIU)**
2. La Lista de Actividades Económicas del CIIU 4 que utiliza el CICAC, ya se encuentra actualizada por parte del Banco Central de Costa Rica, siendo esta la lista oficial que deben utilizar las entidades financieras para sus respectivos procesos y reportes. El archivo correspondiente se encuentra en el Anexo 1 de esta circular.
3. La salida a producción en el CICAC de la implementación de la nueva Lista de Actividades Económicas del CIIU 4 se tiene planificada para el 30 de setiembre del 2023.
4. La actualización de la información relativa al servicio de transferencia de información se estará actualizando en la página Web de la Superintendencia 22 días posterior a la fecha indicada como salida a producción.
5. **Comunicar sobre la homologación de Catálogos de actividades económicas.**
6. La SUGEF se encuentra en proceso de unificación de los catálogos de actividades económicas para que, a partir de enero 2024 todas las entidades financieras utilicen la misma Lista de Actividades Económicas del CIIU 4 que utiliza CICAC para reportar todas las clases de datos con referencia a actividad económica.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez

Intendente General

*JAFM/RCA/JMM/ASS*

Anexo 1

